

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12301

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A1 derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de ses Salines con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso del nombramiento como funcionario de carrera

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En fecha 14 de marzo de 2024 el Tribunal calificador aprobó y, posteriormente, en fecha 19 de marzo de 2024, modificó el acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A1, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Andratx, Artà, Capdepera, Esporles, Manacor, Pollensa, Santa Maria del Camí y ses Salines y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso del nombramiento como funcionarios de carrera .

2. Mediante publicación de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública en día 14 de marzo de 2024 en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca se aprobó la lista definitiva y, posteriormente en fecha 21 de marzo de 2024, la lista definitiva rectificada de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A1, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (TAE-Economista), Andratx (Técnico-a Juventud, Educación y Cultura), Andratx (Técnico-a Patrimonio), Andratx (Arquitecto-a), Artà (Responsable técnico-a de urbanismo y obras/arquitectura), Capdepera (Arquitecto-a), Capdepera (Ingeniero-a), Esporles (Técnico-a de formación), Manacor (Ingeniero-a industrial), Manacor (Técnico-a medio ambiente), Manacor (Ingeniero-a) de caminos), Manacor (Arquitecto-a), Pollença (TAE-Asesor-a jurídico-a), Santa Maria del Camí (Arquitecto-a) y ses Salines (Arquitecto-a) con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso del nombramiento como funcionarios de carrera .

3. Una vez ejecutado el procedimiento establecido en la base 8 de la convocatoria, en fecha 21 de marzo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB núm. 39, de 21 de marzo de 2024), la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva rectificada de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos, con expresión de las personas que deben ser nombradas personal funcionario de carrera por cada Ayuntamiento , y con asignación de los puestos de trabajo.

4. Habiendo transcurrido seis meses desde se notificó la publicación de la Resolución en el Ayuntamiento, sin que la Alcaldía haya dictado la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, con la correspondiente adjudicación del puesto de trabajo y publicación en el BOIB , en fecha 29 de octubre de 2024, la señora Agneta Maria Manjavacas Lindmark , con opción a la adjudicación de la categoría/especialidad de Arquitecto-a, subescala técnica, clase superior de la Administración especial del subgrupo A1 del Ayuntamiento de ses Salines , renunció a su participación en la convocatoria correspondiente , por lo que el Tribunal calificador debe acordar la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, don Bartolomé Ginard Fullana .

5. En consecuencia, mediante Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de noviembre de 2024 se excluyó del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de personal funcionario de Administración especial del subgrupo A1 en la categoría/ especialidad de Arquitecto-a, subescala técnica, clase superior derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de ses Salines, doña Agneta Maria Manjavacas Lindmark .

6. De acuerdo con lo que establece el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, y con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando existan renunciias de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la toma de posesión, el Tribunal debe elevar al órgano convocante una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de



puntuación, para un posible nombramiento como personal funcionario de carrera en sustitución de quienes renuncien, por lo que procedería que el Tribunal calificador acordara la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, don Bartolomé Ginard Fullana .

7. El Tribunal calificador, por Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2024, eleva al consejero de Hacienda y Función Pública la propuesta de modificación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A1 en la categoría/especialidad de Arquitecto-a, subescala técnica, clase superior del Ayuntamiento de ses Salines , comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser nombrado funcionario de carrera, establecidos en las bases específicas de la convocatoria de fecha 30 de noviembre de 2022, y la asignación del puesto de trabajo al señor Bartolomé Ginard Fullana , de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 1 del citado Acuerdo.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, a lo sumo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), rectificada y modificada por las Resoluciones de día 8 de febrero de 2023 y de 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2023; BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario de las escalas, subescalas , clases y categorías (o especialidades) de Administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camino, sa Pobla, Sencelles, ses Salinas, Son Servera y Valldemossa.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** de la lista definitiva rectificada de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de Administración especial del subgrupo A1 en la categoría/especialidad de arquitecto-a, subescala /clase técnica superior del Ayuntamiento de ses Salines, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 1 de este documento, con indicación de la asignación del puesto de trabajo al señor Bartolomé Ginard Fullana .
2. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos, en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo

de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (2 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans
(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE ARQUITECTO-A, SUBESCALA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL SUBGRUPO A1, DERIVADA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SES SALINES Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

1. Turno libre ordinario

1.2 Subgrupo A 1, Administración especial

Ayuntamiento de ses Salines. Arquitecto-a, subescala Técnica/Clase Superior (EFCEA1/416)

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/LUGAR	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	NÚMERO VACANTES	SUBGRUPO	FP
GINARD FULLANA, BARTOLOMÉ	F00050001-2	Arquitecto-a	Urbanismo	1	A1	Concurso

“

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/158/1177470

